



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

TESIS

**AUMENTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN
TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE
CHICLAYO. 2020-2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

Autora

Bach. De la Cruz Diaz, Lily del Rocio
<https://orcid.org/0009-0006-6127-1148>

Asesor

Mg. Montenegro Ordoñez, Juan
<https://orcid.org/0000-0002-7997-8735>

Línea de Investigación

**Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas
para enfrentar los desafíos globales.**

Sub Línea de Investigación

Bienestar y desarrollo de habilidades para la vida.

Pimentel – Perú

2024



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy **Egresada** del Programa de Estudios de **Escuela Profesional de Psicología** de la Universidad Señor de Sipán, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

Aumento de Violencia Intrafamiliar en Tiempos De Pandemia en el Distrito de Chiclayo. 2020-2021.

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

(De la Cruz Díaz Lily del Rocio)	DNI: 70684137	
----------------------------------	---------------	--

Pimentel, 14 de junio de 2024

REPORTE DE SIMILITUD TURINITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis-Lily de la Cruz (3).docx

RECuento DE
PALABRAS

7840 Words

RECuento DE CARACTERES

42193 Characters

RECuento DE
PÁGINAS

20 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

64.0KB

FECHA DE ENTREGA

May 31, 2024 11:12 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 31, 2024 11:13 AM GMT-5

● 14% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

**AUMENTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN
EL DISTRITO DE CHICLAYO. 2020-2021.**

Aprobación del jurado



**Mg. Torres Díaz María Malena
Presidente del Jurado de Tesis**



**Mg. Bernal Marchena Luisa Paola De Los Milagros
Secretario del Jurado de Tesis**



**Mg. Chicoma Seclen Karen Julissa
Vocal del Jurado de Tesis**

AUMENTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO. 2020-2021.

Resumen

La tesis tiene como título "AUMENTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN EL DISTRITO DE CHICLAYO 2020-2021", la cual tiene como objetivo determinar el aumento de los factores en los casos de violencia intrafamiliar durante la pandemia en el distrito Chiclayo 2020-2021. Esta investigación utiliza el enfoque cuantitativo-explicativo, tipo documental, modelo no experimental, diseño bibliográfico. Debido de que es una investigación de tipo documental no tuvo una población exacta, sino se utilizó el diseño bibliográfico obteniendo datos del Centro de Emergencia Mujer (CEM) del distrito de Chiclayo que abarca información de cada sede. La CEM de Chiclayo, del CEM de la comisaría de Campodónico y del CEM de la comisaría de Familia Chiclayo. De esta manera los informes estadísticos que se utilizó fueron de los años 2019, 2020-2021.

De esta manera, utilizando el Programa Excel se pudo organizar una base de datos anual dividida en dos tablas informativas. La primera tabla es la Tabla de Indicadores de Violencia Intrafamiliar en la cual se consideró el tipo de violencia y el número de casos registrados por el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del distrito de Chiclayo en cada sede en el año indicado.

Y la segunda tabla es la Tabla de Factores de Violencia Intrafamiliar en la cual se consideró el tipo de factor y el número de casos registrados por el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del distrito de Chiclayo en cada sede en el año indicado.

Tras haber utilizado un análisis estadístico cuantitativo-explicativo se pudo interpretar las tablas de manera correcta y así llegar a efectuar el resultado de la hipótesis elaborada.

El resultado confirma que existe un incremento en los casos de violencia intrafamiliar en los cuales intervienen los factores biológicos, psicológicos y sociales obtuvieron un aumento durante el tiempo de pandemia en el distrito de Chiclayo 2020-2021.

Palabras Clave: Violencia, Violencia Intrafamiliar, Pandemia, Factores, Indicadores.

Abstract

The thesis is entitled "INCREASE IN DOMESTIC VIOLENCE IN TIMES OF PANDEMIC IN THE DISTRICT OF CHICLAYO 2020-2021", which aims to determine the increase in factors in cases of domestic violence during the pandemic in the Chiclayo district 2020-2021. This research uses the quantitative-explanatory approach, documentary type, non-experimental model, bibliographic design.

Because this research is documentary type it did not have an exact population, but used the bibliographic design obtaining data from the Women's Emergency Center (CEM) of Chiclayo district that covers information from each headquarters. The Chiclayo CEM, the Campodónico police station CEM and the Chiclayo Family police station CEM. In this way the statistical reports that were used were from the years 2019, 2020-2021.

Thus, using the Excel Program, an annual database divided into two information tables could be organized. The first table is the Table of Indicators of Domestic Violence in which the type of violence was considered and the number of cases recorded by the Women's Emergency Center (CEM) of Chiclayo district in each headquarters in the year indicated.

The second Table of Factors of Domestic Violence in which the type of factor was considered and the number of cases recorded by the Women's Emergency Center (CEM) of Chiclayo district in each headquarters in the year indicated.

After using a quantitative-explanatory statistical analysis, the tables could be interpreted correctly and the result of the elaborated hypothesis could be realized.

The result confirms that there is an increase in cases of domestic violence in which biological, psychological, and social factors intervened during the pandemic in the district of Chiclayo 2020-2021.

Keywords: Violence, Domestic Violence, Pandemic, Factors, Indicators.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un peso psicológico que las mujeres sufren desde muy temprana edad en todas las culturas y los datos revelan su agudización y aumento en el curso del aislamiento dispuesto por el gobierno nacional en la pandemia del COVID 19, habiéndose suspendido los servicios de apoyo a los agraviados.

Así lo informaron en una conferencia conjunta la ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su director general Tedros Adhanom Ghebreyesus agregando que una tercera parte de las féminas del planeta son agraviadas de violencia física o sexual, muchas veces desde temprana edad, y que casi 736 millones la padecen por actos de su pareja u otras personas.

Aunque varias víctimas se niegan a denunciar por miedo a ser señaladas, la información obtenida demuestra que los ataques físicos y/o sexuales realizados por la pareja son el tipo de violencia contra la mujer que mayoritariamente se registra, mostrando un total de 641 millones de afectadas. A ello se agrega los ataques sexuales realizadas por extraños, siendo reportadas un 6% de las mujeres.

La directora ejecutiva de ONU Mujeres calificó el nivel de violencia contra las mujeres como “muy preocupante” y destacó la juventud de la mayoría de quienes la sufren, sonando la alarma del efecto de la crisis del COVID-19. (Panjwani, 2021)

Según la ministra de la Mujer y Grupos Vulnerables, el 1 de abril de 2020, a 17 días de la cuarentena, 100 líneas de atención en Perú recibieron 5.418 llamadas sobre violencia de género; 528 de estos fueron ataques a mujeres; 43 fueron violaciones, de las cuales 27 fueron menores de edad. En mayo, el programa Aurora registró más de 2.600 casos de violencia intrafamiliar o de género a través de diversos servicios de apoyo y prevención. Antes de la cuarentena, la línea 100 recibía más de 12.000 llamadas al mes, un 43,2% más que en los últimos meses. (Matassini, Duffoo y Álvarez, 2020).

Después de proclamación de estado de emergencia a nivel nacional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP) se determinó que los servicios de Línea 100 y Hogares de refugio temporal, continúen atendiendo de manera regular. En razón de ello, desde el comienzo de la cuarentena, dichos servicios han seguido registrando muchas denuncias de violencia.

Conforme han sido registradas durante los tres primeros meses del año 2021 atendieron 79 800 casos de violencia contra la mujer, de estos el 25% fueron niñas y adolescentes. Igualmente, los datos por tipos de violencia durante ese periodo muestran que el 14% de las mujeres fueron víctimas de violencia sexual, el 39% en violencia física y el 46% en violencia psicológica. Las cifras corroboran que las víctimas se encuentran conviviendo con su agresor volviendo la situación de vulnerabilidad extrema. (Matassini, Duffoo, Álvarez y Osada, 2022)

La violencia provoca problemas en la salud y bienestar de las victimas durante un mucho tiempo y en algunos casos toda la vida. El perjuicio comprende lesiones físicas, sexuales, psicológicas, embarazos no deseados, entre otros.

La presente investigación denominada “Aumento de violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia en el distrito de Chiclayo. 2020-2021”, es importante porque permitirá precisar los factores psicológicos que han contribuido al incremento de los índices de violencia en los integrantes de la familia chiclayana durante la pandemia, cuando el gobierno central dictó medidas para evitar los contagios por el Covid-19.

En la práctica, se ha comprobado que tales actos de violencia intrafamiliar son cometidos por uno de los miembros de la familia utilizando diversas maneras de violencia, a saber: física, de impacto, psicológica con toda clase de injurias o vejámenes e incitaciones económicas, omitiendo alimento, vestido, educación, vivienda, entre otros. (Peña,2020).

Del mismo modo, en 1993, Perú adoptó la Ley núm. 26260, conocida como Ley de Protección de la Violencia Familiar, que establece que la violencia doméstica es una violación de los derechos fundamentales.

En 2015 se aprobó la Ley N°30364 para sancionar y prevenir las violaciones contra las mujeres y sus familiares. Sin embargo, en 2018, el Decreto Legislativo No. 1386, que modifica la Ley núm. 30364 dispone para reforzar la prevención, erradicación y sanción de todas las formas de violencia contra la mujer y sus familiares, y promover mecanismos de prevención, sensibilización y protección a los afectados, en particular el último sistema de medidas. (García, 2019).

Matassini, Duffoo y Álvarez (2020) informan que debido a las condiciones sanitarias provocadas por el Covid-19, se han implementado normas sanitarias como las cuarentenas, que limitan el tránsito de personas sanas para evitar la propagación de posibles contagios, distanciamiento social, incluido mantener una distancia segura entre las personas y evitar temporalmente el contacto físico, para reducir la propagación del virus durante la pandemia. Sin embargo, es conocido el aumento de la violencia intrafamiliar en varios países, incluido el nuestro, mujeres, niños y jóvenes son las principales víctimas de agresiones físicas y psicológicas; la violencia pasa en la familia, irónicamente es allí el lugar en el que debemos sentirnos seguros.

Peña (2020) aborda variables de lesiones provocadas por el rechazo a las féminas. Sin duda, las razones que motivaron a estos agresores a golpear a sus esposas, concubinas o compañeras variaron en naturaleza, ya fueran pasionales, autoritarios o sumisos, algunos han formado y adquirido estas acciones gracias a una sociedad machista. Este tipo de ataque ocurre también entre parejas de homosexuales y lesbianas.

Aunque el foco de atención está en las féminas, no podemos descartar que la persona afectada por la conducta agresiva violenta también pueda ser cualquier miembro de la familia. Es un hecho constante que en la mayoría de los casos el agresor resulta ser un miembro del entorno familiar, pero no se excluye que la mujer también pueda ser la agresora de un familiar, por ejemplo, su hija pequeña y por razones despreciables. (Peña, 2020).

Del análisis estadístico anterior, se puede concluir que desde que el gobierno central impuso una cuarentena a la ciudad de Chiclayo (Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque), ha habido un aumento significativo de la violencia relacionada con agravios familiares, lo que amerita un análisis factores de crecimiento y desempeño pasado para determinar la causa o el propósito.

Los resultados obtenidos permitirán hacer recomendaciones al gobierno central sobre acciones que puedan reducir la violencia intrafamiliar por lo menos en el distrito de Chiclayo. Los resultados obtenidos en este trabajo permitirán hacer recomendaciones al gobierno local y central sobre acciones que puedan tomar para reducir la violencia en el seno familiar y que prime el respeto, la comunicación e igualdad, esto es que las familias en Chiclayo tengan una formulación sólida.

La violencia doméstica es un problema estudiado por diferentes autores, en diferentes ámbitos, situaciones y partes del mundo.

Vargas y Walde (2017) citando a Barcenas, en su tesis para obtener el Licenciamiento en Psicología, presentó en la Universidad Nacional Autónoma de México, titulada "Factores que intervienen en la presencia de violencia intrafamiliar y las consecuencias de la misma", donde se efectuó un análisis de los factores que contribuyen en los actos de violencia intrafamiliar, así como las consecuencias que generan en sus víctimas. Obtuvo las conclusiones siguientes: la presencia de antecedentes de agresión doméstica en las etapas de niñez o adolescencia supedita una actitud agresiva.

Además, se hallaron los factores socioculturales materializados en una formación repetida a la que nos encontramos acostumbrados en nuestro entorno donde la masculinidad es entendida como sinónimo de fortaleza varonil, es decir, los hombres tienen que ser de carácter fuertes para tener éxito; "fuerza" que es interpretada por violencia.

Los varones deben mostrarse enérgicos o violentos y nunca ser débiles, para eso no debe dejar que ninguna persona deje en duda su "poder" u "hombría".

En el inconsciente colectivo está instalada esta educación estereotipada, con fuerte rasgo económico, y constante demérito del rol que cumple la mujer por considerarse que debe dedicarse a la educación de sus hijos y su hogar, lo cual es un trabajo sin importancia por lo cual no merecen ninguna retribución salarial.

Existen también las mujeres que laboran fuera de casa y posteriormente de su jornada de trabajo tienen que realizar todas las labores domésticas propias de un hogar, sin contar con el apoyo de su esposo, conviviente o concubino que después de trabajar sólo se limita a descansar sin interesarse siquiera en los acontecimientos familiares sucedidos en el día, dando por hecho que "esas cosas" deben ser atendidas por las mujeres ya que está relacionado con las emociones y la familia es una cuestión femenina.

Salas cita a Troya (2019) para concluir que los mecanismos legales de Ecuador son ineficaces para proteger a las víctimas de violencia doméstica y sus familias, para prevenir y erradicar el problema. Así, la obligación del Estado de garantizar a sus ciudadanos la libertad de la violencia es limitada. Además, este tema requiere una gran atención nacional y un tratamiento especial por parte de la legislación ecuatoriana, la administración judicial y todas las partes involucradas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en todas sus formas y manifestaciones.

La realidad del problema muestra que la base de estos problemas es la falta de programas que informen sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres y familiares directos, la falta de alfabetización de la población y la insuficiente educación en esta materia.

En el área metropolitana de Quito faltan mecanismos efectivos con el fin de transformar la realidad social y conseguir el respeto de una vida sin violencia.

Carmona citando a Blitchtein-Winicki y Reyes-Solari (2017) quienes realizaron una investigación con la finalidad de poder definir los factores que vinculan con las agresiones contra el cuerpo de la persona, utilizaron como muestra a 12 257 mujeres peruanas casadas o convivientes. Dicha investigación tuvo un diseño descriptivo. Demostrando en sus resultados la existencia de diferentes factores que se encuentran afilian al maltrato familiar. Igualmente, se averiguo que la comunicación y el respeto a la pareja puede generar una personalidad protectora en etapas violentas.

Ruesta citando a Díaz (2017), investigó sobre la “Tutela jurisdiccional de las víctimas de violencia familiar y el control difuso de convencionalidad”; sus conclusiones fueron demostrar que se puede mejorar la protección jurídica efectiva de las víctimas en casos de violencia doméstica. El control de la difusión de la Convención está a cargo de jueces profesionales de familia en el Alto Tribunal Liberal. Un análisis del ordenamiento jurídico interno del Perú desde la perspectiva de la violencia intrafamiliar permite concluir que los estatutos son incompletos e insuficientes para proteger los derechos de los afectados.

Las referencias jurisdiccionales examinados concluyen que se necesita incorporar los estándares de derechos humanos en las jurisdicciones que atienden hechos de agresiones intrafamiliares y como modelo para su aplicación en la jefatura de justicia.

Además, se recomienda incorporar los estándares estadounidenses al revisar los estatutos del Perú, ya que los derechos humanos de las víctimas son reconocidos no solo en las leyes y constituciones, sino también en la jurisprudencia del Poder Judicial y Derechos Humanos de los Estados Unidos. Asimismo, la propuesta puede promover el adecuado y la oportuna concurrencia de los agraviados de la violencia intrafamiliar antes, durante y después del juicio, para hacer valer sus derechos ante la administración de justicia.

Ruesta citando a Ventura (2017) examinó el “Procedimiento de violencia intrafamiliar como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el Segundo Juzgado de Familia de Huánuco” y sostuvo que el actual proceso de violencia intrafamiliar es ineficaz porque no contempla herramientas seguras de protección a los agraviados, ni salvaguardan sus derechos. Las edades de las mujeres violentadas fluctúan entre 18 a 25 años y sus exparejas son mayormente sus agresores; siendo relativamente alto los procesos Judiciales por agresiones intrafamiliar en la ciudad de Huánuco. En la actualidad es razonablemente alto el nivel de eficacia que tienen los procesos de violencia familiar para reclamar a las víctimas de violencia en la ciudad de Huánuco.

El proceso en curso contra la violencia intrafamiliar ayuda a prevenir y disminuir la violencia.

La institución más concurrida por los afectados de violencia doméstica es la DEMUNA, el motivo principal es porque percibe no estarse sometiendo a un proceso judicial, acción que las víctimas más temen.

Santa María citando a Chanamé & Lara (2018) en su tesis titulada "Violencia Familiar y sus incidencias en los menores de edad en el distrito de Chiclayo en el Bienio 2006- 2007", precisa que la violencia produce grandes consecuencias en un hogar, habiendo afectado a cada uno de los miembros del hogar en todas las clases sociales y en todo los rincones del país, sin embargo las víctimas nunca protestaron por considerar aquellos maltratos como parte de sus vidas; lo que finalmente consideran un error garrafal al darse cuenta que eso los conduce a la ira, rebeldía, agresión, pandillaje, delincuencia, autoestima baja, suicidio; siendo indispensable entender que el original valor que interviene en la autoestima es esta en ambiente familiar, donde los más pequeños van creciendo y desarrollando su personalidad. En efecto, como indican los investigadores, no se requiere solo el implementar leyes, crear reglas, establecer normas ni mucho menos crear una serie de penas que restrinjan la libertad al cometer esos crímenes, por tanto, a través de la propia historia criminológica se puede resaltar que esta criminalidad no disminuye.

Lo que se requiere realmente es invertir en educación y crear una cultura de paz, sensibilizando a la población y mostrando el verdadero valor del amor y respeto que deben tenerse los miembros de la familia, que unidos por lazos de sangre jamás se van a poder separarse ni dañarse, teniendo en cuenta que es a partir de la infancia donde van adquiriendo ciertos modelos de comportamiento.

Cabanillas, Torres y Sirlopu (2018) refieren que la violencia doméstica se ha transformado en un peligro para la salud pública con el paso de los años y en todas las sociedades en el cual el conjunto generacional de jóvenes es uno de los más dañados. A lo largo del 2006 en el Perú, según los indicadores de desarrollo humano que el 39.8% de adolescentes entre 12 a 17 años, se evidenció que se encuentra en riesgo, porque el desarrollo de capacidades no cumple con las habilidades de su etapa vitalicia, a causa de circunstancias a las cuales están expuestos, como pobreza y violencia. Por lo que, en el tema de estudiantes de categoría secundaria en el país muestran un promedio ponderado bajo al deseado.

En el contexto local, la violencia doméstica está problemática ha ido en aumento y con más potencia en lugares urbano-marginales del departamento de Lambayeque, siendo de conocimiento que los problemas intrafamiliares implican dificultades que dañan sobre todo a los adolescentes. Es así, que contribuye al rendimiento académico dichos jóvenes; sobresaliendo tanto en la violencia física y psicológica, siendo esta última más notada en dicho grupo generacional.

Esta dificultad de salud social contribuye en la aptitud escolar de los adolescentes, puesto a que no les permiten fijarse propósitos significativos en sus vidas, pues para ello necesitan llevar a cabo competencias que favorecen confrontarse con triunfo a las exigencias y desafíos de sus vidas cotidianas en el ámbito familiar, escolar y dentro de su colectividad.

Según los investigadores, la integridad de la salud se promueve en la práctica comunitaria de pregrado con el tema del cuidado de niños y jóvenes saludables a través de intervenciones complejas y coordinadas de protección, promoción, recuperación y rehabilitación a través de programas integrales de atención a la juventud. Se ha observado que esta problemática afecta negativamente el rendimiento académico de los jóvenes en algunas instituciones educativas estatales; dicen que muchas veces son maltratados por sus padres y en algunos casos por familiares como hermanos, tíos y/o padrastros.

Sabido es que, mediante la teoría del apego se describen los vínculos emocionales entre seres humanos, vínculos que tiene un impacto significativo en el nacimiento y en el neurodesarrollo, con repercusión en los casos de violencia intrafamiliar.

La familia es el primer medio de relación de los seres humanos.

En la familia es donde se crea el primer vínculo que contribuirá en la formación de cada persona porque es el primer espacio de socialización disponible, dado a que el bebé y después infante inician una relación con sus cuidadores al mostrar sus necesidades fisiológicas y afectivas. (Guerrero, 2018).

Para Bowlby (1988), el vínculo afectivo tiene inicios biológicos; con actos de aproximación del niño hacia la figura de protección encargada de él, siendo la madre en la mayoría de veces.

Anteriormente, Bowlby (1982), sostuvo que, el sistema de apego se activa mediante dos tipos de factores: el primero habla de la relación del niño a través del hambre, la enfermedad, fatiga, el estrés; y el segundo es con la presencia de estados de peligro. Este vínculo afectivo genera en el menor sentimientos de correspondencia y estabilidad las cuales evitan sensaciones de malestar y abandona en él.

Según, la clasificación de Hazan y Shaver (1987) que se aplica en la presente investigación, existen tres tipos de apego en la etapa de adultos y son: apego seguro, apego inseguro-evitativo y apego ansioso-ambivalente. Las personas con apego seguro tienden a sentirse confortables y confiados tanto en la intimidad como con las demás personas, pensando que es sencillo darse a conocer, se sienten seguros, además tienen una mirada objetiva del amor en pareja en la creencia que no va a esfumarse con el transcurrir del tiempo, igualmente manifiestan que sus relaciones amorosas significativas han sido relativamente felices y les reconocen la amistad y confianza. En estos casos no encontramos a este tipo de apego como causante de violencia intrafamiliar.

Las personas con apego inseguro-evitativo se perciben como personas incómodas en situaciones íntimas y no les agrada pender de los demás, consideran a sus madres como personas indiferentes que se oponen a ellos frecuentemente; además dudan del amor duradero siendo que sus más importantes experiencias amorosas estuvieron caracterizadas por el miedo a la intimidad y por la dificultad para aceptar a sus parejas. Estas personas son proclives a incurrir en violencia intrafamiliar.

Respecto a las personas con apego ansioso-ambivalente, se encuentran en la búsqueda de intimidad extrema y tienen temor a ser abandonados por sus parejas o que no les correspondan como ellos esperan. Estas personas hacen referencia a las injusticias que sus padres los tenían acostumbrados, pensando que eran incomprendidos por los demás, sintiéndose muy inseguros de sí mismos. Este tipo de personas también son proclives a cometer casos de violencia intrafamiliar.

Ellos se enamoran fácilmente, aun consientes de no hallar el verdadero amor, creen ser personas con poca disposición a aceptar responsabilidad a largo plazo en su relación; sus acciones amorosas transcendentales se determinaban por celos y obsesión, así como el deseo de correspondencia y, además de una intensa atracción sexual con fuertes emociones. (Sánchez, 2016).

En nuestro país, gracias a los estudios acerca de violencia conyugal, se puede concluir la importancia de este fenómeno. La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2014) determina que, con respecto a la violencia verbal o psicológica, las féminas manifestaron haber sufrido por parte de su pareja situaciones de control en un 65.5%, dado a la frecuencia de querer saber dónde van en un 48.6% por celos infundados en un 42.3%. Asimismo, el 20.7% de mujeres sostuvieron haber sufrido en su relación, ya sea por parte de su pareja humillaciones, incluso en presencia de terceros; el 17.8% refieren haber sufrido amenazas con abandonar la casa y/o quitarles los hijos/as o dejarlos sin ayuda económica, y el 9.4% sufrió amenazas del mismo con hacerles algún daño. Con respecto a la violencia física, el 27.5% refirió haber sido empujado, sacudido o que su pareja les agredió con algún objeto; el 19% fue abofeteado o sufrir de una torcedura del brazo, el 16.2% fue lastimado con el puño o algo dañino; y el 10.8% recibió una patada o fue tirado al piso. (Endes, 2014).

Peña cita a Lorenzo (2020): “Las causas de la violencia hay que buscarlas en la naturaleza de las relaciones familiares, cuyo carácter sumiso y dependiente favorecerá el dominio de unos miembros del grupo familiar sobre otros, repercutiendo así en el desamparo.

Las restricciones sociales obligatorias han reducido en gran medida la delincuencia cotidiana en las calles, pero algunos delitos siempre se cometen en la clandestinidad dentro de las relaciones familiares, uno de los cuales es el femicidio, así como diversas manifestaciones típicas de la llamada “violencia intrafamiliar”. Por ejemplo, las múltiples consecuencias y daños psicológicos que provocan delitos como el vandalismo afectan en gran medida al comportamiento y la personalidad de la víctima. Por ello, las pruebas especializadas propias de la psicología y psiquiatría son de sumo valor para decidir el nivel de afectación que se puede alcanzar. Asimismo, García (2019) dice que la violencia a las féminas y miembros del hogar es una complicación notoria en los últimos años, es una dificultad social y, lo que es más importante, sigue siendo un lugar peligroso porque crea una paradoja en un espacio cuyos integrantes necesitan estar más protegidos, y es solo una serie sintetizada en el llamado intergeneracional de la violencia, los miembros no siempre son conscientes de ello.

La indignación por el tema se ha enfrentado con nuevas formas de enjuiciar, castigar y, en última instancia, erradicar este tipo de violencia.

Santa María cita a Ventura (2018): “Cuando mencionamos violencia doméstica o violencia familiar, nos referimos a todas las situaciones que ocurren dentro de la unidad familiar cuando uno o más miembros interactúan con otros usando fuerza física, amenazas y/o agresión emocional.

Asimismo, Calisaya citando a Jorge Corsi (2017), señala que la violencia doméstica implica la tiranía excesiva del agresor a la víctima. Pregúntese que constituye un abuso, es una perturbación entre los miembros de la familia que resulta en un comportamiento, ya sea por inacción o por acción, que puede causar daño psicológico y físico.

La partida es el concepto de “violencia”, que según Mera citando a Colina (2019), la violencia se da por medio del comportamiento de una persona que se expresa mediante la lesión física y psicológica hacia otra, al igual conseguimos indicar al comportamiento destructivo entre animales, ocurre maltrato físico y psicológico cuando los animales son excluidos de sus hábitats. A lo largo de los años, la ley ha sido parte activa de la vida pública, adoptando normas materiales, procesales y especiales, sancionando determinadas formas de violencia y teniendo lugar de acuerdo con cada país y cada forma de vida social.

Santa María citando a Bardales (2018), afirma que “la violencia contra la mujer y otros integrantes de la familia, que se manifiesta en diversos espacios sociales, muchas veces termina en manifestaciones extremas, como la tentativa de asesinato, provocando daños duraderos e irreversibles, graves problemas de salud y asesinatos conocidos como feminicidio siendo un problema de nuestro país”.

Vargas, nos señala que; “La violencia doméstica se refiere a "actos violentos cometidos por un miembro contra otros miembros de la familia, algunos miembros o todos los miembros de la familia, o dentro de una convivencia", incluido el uso de la fuerza y otras formas de violencia, acoso e intimidación. Si bien es un hecho cierto y común que las mujeres también cometen violencia contra sus hijos u otras mujeres, la violencia es parte de la construcción sociocultural de lo que significa ser hombre. El deseo de poder de los hombres incluye cualidades tales como ganar, controlar, mandar, alcanzar metas y manejar. En varios casos, las personas han recurrido a la violencia para lograr estas cualidades.” (Ceballos, 2018).

La formulación del problema de esta investigación es: ¿Cuáles son los factores del aumento de casos de violencia intrafamiliar durante la pandemia en el distrito de Chiclayo, 2020-2021?

Decidí realizar la presente investigación debido la violencia intrafamiliar a sido uno de los temas a tratar en las conversaciones en casa. Mis padres, ambos fiscales, nos enseñaron la importancia de las palabras violencia y familia en nuestra sociedad. La violencia intrafamiliar (violencia dentro del ámbito familiar) es uno de los delitos con mayor incidencia dentro de las fiscalías y juzgados pertenecientes a la provincia de Chiclayo y, actualmente ha tomado mucho protagonismo en nuestras noticias locales, nacionales e internacionales, donde hasta la fecha sigue siendo uno de los temas con mayor importancia en nuestro país, debido a que tiene una alta tasa de casos de este tipo de violencia y/o feminicidios en Latinoamérica.

Por tanto, esta investigación ha sido realizada en el entorno del estado de emergencia producto del COVID-19, nos vimos obligados a iniciar el confinamiento social obligatorio para impedir la multiplicación de esta enfermedad lo cual, si bien género una reducción en varios delitos, la violencia intrafamiliar no fue uno de ellos, todo lo contrario, por el confinamiento en sus hogares, se vio un considerable aumento de esta clase de casos, ya que es un fenómeno social que forma parte de nuestra sociedad de manera preocupante. Esta investigación servirá para que al tener los datos podemos buscar una solución no solo a los casos actuales de violencia intrafamiliar, sino también como medidas de precaución para casos futuros.

La hipótesis de este trabajo es que existen casos de violencia intrafamiliar en los cuales se ha mostrado un incremento de sus factores durante la pandemia en el distrito de Chiclayo, 2020-2021. Estos son: factores biológicos, psicológicos y sociales.

Los objetivos de esta investigación son: Determinar cuál de los indicadores de los tres factores ha predominado en el aumento porcentual en la violencia intrafamiliar, determinar cuál de los indicadores de los tres factores es el que menos ha contribuido en el aumento porcentual en la violencia intrafamiliar y examinar los factores que han apoyado o contribuido al aumento de la violencia intrafamiliar durante la pandemia en el distrito de Chiclayo 2020-2021. Siendo este último el objetivo principal.

II. MATERIALES Y MÉTODO

Las técnicas e instrumentos utilizados para esta investigación fueron:

La observación, pues es una técnica que se utilizó para analizar el problema originado por la violencia intrafamiliar. Citando a Martínez (2013) "El propósito de la observación es obtener información directa de los sujetos que experimentaron el evento observado".

El análisis de documentos, según Pino & Rodríguez (2020) también es un procedimiento en el cual se obtiene información mediante diferentes fuentes de información documentada que nos brinde diferentes datos específicos acerca de la violencia familiar. De manera local, nacional e internacional.

Como instrumento de recolección de datos se utilizaron las fichas resumen (Informes Estadísticos) obtenidos del Centro Emergencia Mujer (CEM) dentro del departamento de Lambayeque durante los años 2019, 2020 y mayo de 2021.

El programa informático que se utilizó para procesar los datos de la investigación fue el programa Excel. Este programa fue utilizado para organizar una base de datos, el cual facilitó consultar datos y formular hipótesis claramente de manera rápida buscando la relación entre variables y generando resultados, tablas y gráficos de manera estadística.

Para esta investigación se utilizó como criterios éticos:

El respeto por las personas, puesto que las víctimas que han registrado sus denuncias oficialmente en el CEM, tienen automáticamente garantizada su protección. Asimismo, tenemos a la justicia, pues es lo que desean obtener las víctimas ante dichos casos de violencia.

También está la determinación de los riesgos y los beneficios puesto que en esta investigación hay que analizar la relación entre riesgos y beneficios de tal manera que el ámbito moral no se vea afectado para ninguna de las partes participantes.

Tabla 01: *Criterios de Rigor Científico en la Investigación Cuantitativo*

CRITERIO	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO	CARACTERISTICAS	PROCEDIMIENTOS
Valor de verdad	Validez interna	Relación entre la realidad y los datos recogidos.	Se busco relacionar de manera correcta la realidad actual en el ámbito de violencia familiar con la información recopilada acerca del mismo tema durante la pandemia actual (Covid-19)
Aplicabilidad	Validez externa	Grado de aplicación del hallazgo de la investigación a otras personas o entorno.	Buscamos la relación de los variables e indicadores de violencia intrafamiliar en el distrito de Chiclayo durante la pandemia actual (Covid-19)
Consistencia	Fiabilidad interna	Grado que confirma los instrumentos en medidas e igual de circunstancias.	Se averiguo la repetición de los variables e indicadores de violencia intrafamiliar en el distrito de Chiclayo durante la pandemia actual (Covid-19)
Neutralidad	Objetividad (Fiabilidad externa)	Grado en el cual la investigación no influye la óptica del investigador.	Toda la información será recopilada de fuentes oficiales y será analizadas por programas informáticos de manera transparente.

Esta investigación se utilizó el enfoque cuantitativo – explicativo. Fue cuantitativo pues las hipótesis se han generado antes de recolectar datos que se esperó confirmar y para cuya medición se representó mediante números (cantidades) y se analizó con métodos estadísticos. Además, fue explicativo por cuanto se formuló hipótesis causales para determinar las causas del fenómeno social investigado. (Niño, 2011).

El tipo fue documental debido a que se centró en el procesamiento práctico y racional de material documental disponible en fuentes de información, como documentos impresos, electrónicos y audiovisuales. (Tamayo, 2004).

El modelo del presente trabajo es no experimental por cuanto no genero ninguna nueva situación, pero se analizó situaciones ya existentes no causadas intencionalmente por el investigador, tampoco se manipuló las variables independientes que surgieron en el proceso de la investigación ni se influyó en ellas. (Tamayo, 2004).

El diseño de la investigación fue un diseño bibliográfico dado a que se obtuvieron datos del Centro Emergencia Mujer (CEM) y contienen ya la confiabilidad en los mismos. (Tamayo, 2004).

Se consideró como población de estudio a las denuncias registradas en el distrito de Chiclayo por el Centro Emergencia Mujer.

La muestra para esta investigación fueron los datos obtenidos por el programa Aurora del Centro Emergencia Mujer, donde encontramos información estadística de los casos atendidos por violencia en los años 2019, 2020 y hasta mayo de 2021.

La variable principal es la violencia intrafamiliar

Violencia Intrafamiliar:

También denominada violencia familiar o violencia doméstica. Según Mera (2019) el significado del término “Violencia Familiar” no este fijo pese al paso del tiempo sufriendo una evolución constante. La violencia intrafamiliar abarca no solo el maltrato físico, también el psicológico y emocional, el cual se sitúa al interior de las familias, donde se denigra al ser humano.

En nuestro país la Ley N° 30364, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23 de noviembre de 2015, en su artículo 6, define la violencia contra los integrantes del grupo familiar como: “La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.” (El Peruano, 2015).

Las sub variables de violencia son:

Factor Biológico:

Tiene como su indicador a la violencia física y/o sexual, respecto a la primera clase que tenemos, según la Organización Mundial de la Salud, se expone a cualquier acción que emplee fuerza física o utilice algún tipo de arma u objeto para determinar algún daño no intencional que puede o no ocasionar un lesión externo o interno, o ambos. Generalmente, la violencia física es el resultado de la agresión; la violencia es un componente biológico en el cuerpo humano que lo lleva a hacer herida física o lesión, Un agresor que no se controla puede realizar acciones de violencia física. (Barrios, 2019).

Respecto a la violencia sexual, Mera citando a Salas (2019), señaló que este tipo de violencia es cualquier inacción o comportamiento que provoque que el agresor realice actos sexuales con la víctima, es decir, sin su consentimiento.

Al respecto, cabe señalar que en la vida matrimonial o en unión de hecho, si una mujer no desea mantener relaciones íntimas con su pareja y es obligada a ello, se trata de maltrato o violencia sexual, de la misma manera hay violencia sexual cuando se prohíbe el uso de métodos anticonceptivos y prevención para evitar enfermedades venéreas. Puede ocurrir en ambos sexos y puede ser un acto aislado o un abuso persistente.

Esto puede tener resultados devastadores para la salud física y mental de las víctimas, no solo por todo el dolor emocional, sino también por los daños a su salud y los efectos postraumáticos en forma de estrés o psicosis, por último, pero no menos importante, en el caso de abusos sexuales menores. Una de las consecuencias es también la repetición del rol violento vivido por el perpetrador de la violencia, y también se ha establecido que, si la víctima es menor de edad, busca una salida en las drogas y también ejerce violencia sexual no utilizando métodos anticonceptivos y prevención de la transmisión sexual.

Factor Psicológico:

Se manifiesta a través de su indicador Violencia Psicológica, que es un modo de atentar contra los derechos humanos, con un acto verbal o conducta violenta que cause perjuicio a nivel psicológico y que tiene lugar dentro del recinto familiar o público.

No solamente afecta a la mujer, sino a cualquier miembro del entorno familiar. (Convención Interamericana Para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belén Do Para." También es conocida como violencia emocional).

Se considera también como toda conducta que, señala Luengo, son los intentos de infligir daño psicológico a la víctima por acción o inacción pueden ocurrir a través de un comportamiento hostil, como bloquear a la víctima mientras da la iniciativa o el deseo de crecimiento personal, causando graves trastornos psicológicos. (Mera, 2019)

Mera (2019) señala que las víctimas de este tipo de violencia experimentan dolor en forma de miedo, depresión, ansiedad, desesperanza, inseguridad, desvalorización y otros cambios en el funcionamiento psicológico. Porque el abuso psicológico toma la forma de burlas, humillaciones, amenazas, críticas destructivas, insultos, términos despectivos, culpa de la víctima, aislamiento social y control financiero. Es preocupante que el daño sea casi siempre invisible y difícil de ver porque el ataque directo viola la dignidad de la víctima. Los expertos en psicología dicen que el daño que causa esta violencia tiene un efecto profundo en la mente y el cuerpo, causando daños graves en la autoestima de la víctima y puede causar la muerte.

Factor Social: Se manifiesta en sus indicadores de Violencia Económica-Patrimonial.

Mera (2019) refiere que el artículo 8 de la Ley 30364 introduce la violencia económica como una nueva categoría de violencia intrafamiliar, cometida por el agresor contra los bienes y recursos económicos de la víctima, que puede configurarse como allanamiento o posesión, hurto, o retención de objetos o herramientas con los que trabajaba la víctima.

Se otorga aun cuando los fondos aportados por la víctima se limiten a cubrir las necesidades básicas, y el tipo de violencia es también el incumplimiento de las obligaciones alimentarias. Se comete violencia económica cuando el salario de la víctima es inferior al salario mínimo.

Tabla 02: *Tabla de variables Violencia Intrafamiliar*

VARIABLE	SUB VARIABLES	INDICADORES
Violencia Intrafamiliar	Factores biológicos	Violencia física
		Violencia sexual
	Factores psicológicos	Violencia psicológica
	Factores sociales	Violencia económica-patrimonial

Nota: *Creación propia*

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados

En el presente trabajo se ha elaborado las tablas estadísticas utilizando la información obtenida del Centro de Emergencia Mujer, organismo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Obtenidas de los años, 2019,2020 y mayo de 2021.

Tabla 1: Factores de Casos de Violencia Intrafamiliar obtenidos durante el Año 2019

DISTRITO CHICLAYO	FACTORES	FACTORES BIOLÓGICOS	FACTORES PSICOLÓGICOS	FACTORES SOCIALES
CEM Chiclayo	578	249	326	3
CEM Comisaria Campodónico	109	73	36	0
CEM Comisaria De Familia Chiclayo	652	278	371	3
Total	1339	600	733	6
Porcentaje	100%	45%	55%	5%

Nota: Elaboración propia de Atenciones de casos obtenidos del CEM durante el Año 2019
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2019 - Portal Estadístico.

En la tabla 1 podemos ver que durante el año 2019 el número de casos de violencia dentro del ámbito familiar fue de un total de 1339 casos en el distrito de Chiclayo. Obteniendo Así pudimos saber que en el número de casos en el factor biológico fue de 600 casos, en el factor psicológico de 733 y en el factor social fueron 6 casos.

Tabla 2: Indicadores de Casos de Violencia Intrafamiliar obtenidos durante el Año 2019

DISTRITO CHICLAYO	VIOLENCIA	VIOLENCIA ECONÓMICA - PATRIMONIAL	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL
CEM Chiclayo	578	3	158	326	91
CEM Comisaria Campodónico	109	0	71	36	2
CEM Comisaria De Familia Chiclayo	652	3	218	371	60
Total	1339	6	447	733	153
Porcentaje	100%	0%	33%	55%	11%

Nota: Elaboración propia de Atenciones de casos obtenidos del CEM durante el Año 2019
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2019 - Portal Estadístico.

Al observar la tabla 2 podemos notar que, tras obtener las cifras de los indicadores de violencia familiar en casos del año 2019, pudimos obtener la cifra de cada indicador, empezando por la violencia económica-patrimonial con 6 casos, violencia física con 447 casos, violencia psicológica con 237 casos y en violencia sexual con 153 casos.

Tabla 3. Factores de Casos de Violencia Intrafamiliar obtenidos durante el Año 2020-2021

DISTRITO CHICLAYO	FACTORES	FACTORES BIOLÓGICOS	FACTORES PSICOLÓGICOS	FACTORES SOCIALES
CEM Chiclayo	250	118	129	3
CEM Comisara Campodónico	644	392	251	1
CEM Comisaria De Familia Chiclayo	873	487	384	2
Total	1767	997	764	6
Porcentaje	100%	56%	43%	1%

Nota: Elaboración propia de Atenciones de casos obtenidos del CEM durante el Año 2020-2021
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2020 - Portal Estadístico. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2021 - Portal Estadístico.

Asimismo, en la tabla 3 podemos observar que durante el periodo 2020-2021 el número de casos de violencia dentro del ámbito familiar son un total de 1767 casos en el distrito de Chiclayo. De los cuales se pudo observar mediante la tabla de los factores de violencia familiar que hay 1767 casos. Así pudimos ver el número de casos de cada factor, empezando por el factor biológico con 997 casos, el factor psicológico con 764 casos y el factor social con 6 casos.

Tabla 4. *Indicadores de Casos de Violencia Intrafamiliar obtenidos durante el Año 2020-2021*

DISTRITO CHICLAYO	VIOLENCIA	VIOLENCIA ECONÓMICA - PATRIMONIAL	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL
CEM Chiclayo	250	3	84	129	34
CEM Comisaria Campodónico	644	1	343	251	49
CEM Comisaria De Familia Chiclayo	873	2	359	384	128
Total	1767	6	786	764	211
Porcentaje	100%	1%	43%	43%	12%

Nota: *Elaboración propia de Atenciones de casos obtenidos del CEM durante el Año 2020-2021*
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2020 - Portal Estadístico. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021) Casos Atendidos por los CEM según Tipo de Violencia – Año 2021 - Portal Estadístico.

En la tabla 4 podemos apreciar las cifras obtenidas de los indicadores de violencia familiar durante el periodo 2020- 2021, podemos ver que el número de casos de violencia dentro del ámbito familiar son un total de 1767 casos en el distrito de Chiclayo. De los cuales se revelaron que la cifra del indicador de violencia económica-patrimonial con 6 casos, violencia física con 786 casos, violencia psicológica con 764 casos y en violencia sexual con 211 casos.

3.2 Discusión

Los resultados de esta investigación arrojaron como los indicadores de violencia intervinieron empezando por violencia económica-patrimonial con un 1%, violencia física con un 43%, violencia psicológica con 43% y violencia sexual con un 12%. La tabla 3 por factores empezando por el factor biológico obteniendo un 56%, el factor psicológico 43% y el factor social con un 1%.

Como es de verse, las estadísticas del presente trabajo nos demuestran que desde enero 2020 hasta mayo 2021 un 56% de los delitos han tenido incidencia en el factor biológico con sus indicadores de violencia sexual y física, y que un 43% de los delitos han sido motivados por el factor psicológico mediante su indicador de violencia psicológica. Asimismo, un 1% de los delitos han sido motivados por factores sociales con su indicador de violencia económica-patrimonial.

Que comparando estos porcentajes con los obtenidos por Colina (2018) respecto a la incapacidad de la penalización de la violencia familiar, encontramos un aumento sustancial en todos los factores e indicadores como son: un 37% corresponden a factores psicológicos con indicadores de violencia verbal y psicológica, un 21% en factores biológicos con sus indicadores física y sexual; mientras el 1% les correspondía a los factores sociales con su indicador de violencia económica- patrimonial.

Asimismo, resulta útil considerar los resultados estadísticos que obtuvo Díaz (2020) desde enero 2020 a junio del mismo año, los cuales arrojan los números de casos en la sede CEM Chiclayo con un total 102, en la comisaría de Campodónico con 212 casos y en la comisaría de Familia Chiclayo con 185, ratificando mis resultados.

De esta manera podemos determinar la importancia de los factores en el aumento de los casos de violencia intrafamiliar en el distrito de Chiclayo durante el periodo 2020-2021; cuál de ellos tiene un porcentaje más elevado y que indicadores se han aumentado durante la pandemia actual.

Tomando en cuenta los resultados actuales, donde pudimos comprobar el aumento de violencia intrafamiliar en el distrito de Chiclayo entre el año 2019 y los años 2020-2021 (años de la pandemia originada por el Covid-19) verificando cuales son los factores e indicadores que se vieron afectados durante dicho aumento. De tal manera, podemos utilizar las siguientes investigaciones correspondientes a casos registrados en los años 2017 y 2018 en el distrito anteriormente mencionado, nos ayuda a reafirmar el que existe dicho aumento.

Maquen (2019) refirió que, según sus resultados obtenidos en el 2019 entre los estudiantes de 6to grado A, B y C del Colegio Primario 10112-Lambayeque, el maltrato físico fue la práctica más común en sus vidas con el 57.14% de las familias, seguido de la violencia psicológica con un 42,86 por ciento.

Portero (2019) realizó la encuesta sobre violencia física denominada "Feminicidio en ciudad de Chiclayo, 2017" recogiendo opinión de abogados de dicha ciudad, expertos en dicha modalidad de Violencia Familiar, obteniendo estadísticamente que: un 0% de ellos, es decir, ninguno opinó porque en el año 2017 haya disminuido la comisión de dicho delito; 05 encuestados, es decir el 20% opinó porque la comisión de dicho delito no ha aumentado, es decir, se mantiene. Sin embargo, 15 encuestados, o sea el 80% opinaron por el aumento de su comisión. (p.101).

Peche y Vasquez (2017) refirió en sus Conclusiones que, del diagnóstico situacional realizado en el Pueblo Joven San Martín, (información de fuente primaria), afirma que existen víctimas mujeres y víctimas de escasos recursos económicos y sus edades se encuentran entre 22 y 29 años de edad. Donde el 90% expresa la violencia hacia las mujeres dentro del hogar, siendo más evidente la violencia psicológica 43.5% y la violencia física con un 32%. Finalmente se determina que aquellas mujeres muestran necesidad económica en un 58%, no advierte ni distinguir sus derechos en un 62% ni su necesidad emocional en un 56%.

Por su parte Mera (2019) también obtuvo datos estadísticos proporcionados por el CEM de la Policía de Familia Chiclayo durante los años 2017 y 2018 con un crecimiento de denuncias recibidas, destacando también el ascenso mayoritario en el factor biológico con su indicador de violencia física de 40% en el año 2017 (p.56), a 59% en el año 2018 (p.57); mientras que en el factor psicológico arrojó en su indicador de violencia psicológica de 35% (p.56) en el 2017, a 38% en el 2018 (p.57).

Mera (2019) refiere en sus CONCLUSIONES 2. En relación al objetivo específico 2, se determina que las víctimas en el 2017 fueron 372, no pudiéndose saber a cuántas de ellas se les otorgó protección teniendo dicho derecho, a causa de no existir un censo de víctimas ni salvaguardas otorgadas (p.66). Refiere también que las afectadas incrementaron a 11000 en el 2018, resultando que los siete juzgados de familia solo ofrecieron 4501 medidas de seguridad, siendo que a siete de las víctimas de feminicidio que no se les otorgó dicha medida, fueron asesinadas.

También refiere en el punto 4 de sus Conclusiones que, el brindar medidas de protección no es suficiente para detener la violencia familiar, por cuanto estas medidas no cumplen el objetivo para el cual fueron creadas, dado que el índice de violencia ha incrementado, y el feminicidio aumentó en 23.3% y la tentativa en 14.3% a nivel nacional, así mismo la data existente en la Comisaría de familia en Chiclayo demuestra que pese al otorgamiento de las mismas por los diferentes juzgados de familia, la víctima vuelve a ser sometida por el agresor a nuevos actos similares.

Considerando la naturaleza oficial de las fuentes de donde se ha obtenido los datos para elaborar las estadísticas podemos asegurar la validez de las conclusiones arribadas, lo que concuerda con la importancia del estudio que nos ha permitido determinar cuáles han sido los factores que han contribuido en al aumento de la violencia intrafamiliar, hecho que a su vez nos ha permitido proponer acciones para la solución del problema plantea

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Los resultados obtenidos en esta investigación son los siguientes:

Existe un aumento porcentual de violencia intrafamiliar durante la pandemia en el distrito de Chiclayo 2020-2021.

Esto lo podemos confirmar puesto que los factores que aumentaron los casos de violencia intrafamiliar fueron el factor biológico con un 56%, alarmantemente seguido por el factor psicológico en un 43%, sin embargo, factor social es el que menos ha contribuido, así lo indica el porcentaje que arroja el resultado, es decir un 1%.

Cabe dar a conocer que el indicador que predomina es el de Violencia física con 997 casos, los cuales corresponden al Factor Biológico.

Asimismo, el indicador que menos ha contribuido es menos es el de Violencia Económica - Patrimonial en un 1% con 6 casos corresponden al Factor Social.

4.2 Recomendaciones

Para disminuir el factor biológico se debe recomendar al ministerio de educación, tomar las acciones necesarias para el reforzamiento en la educación de los alumnos en todos los niveles de los centros educativos, instituciones superiores civiles, policiales y militares, institutos y universidades a fin de implementar el dictado obligatorio de un curso de violencia intrafamiliar.

Al ministerio del interior, ministerio judicial y poder público que tienen a cargo la recepción de denuncias, investigación y sanción a los autores de violencia familiar; el reforzamiento de preparación permanente sobre la ley de violencia familiar.

Asimismo, en el factor psicológico se debe incorporar obligatoriamente a psicólogos especializados en violencia intrafamiliar dentro de cada institución educativa de todos los niveles, institutos y escuelas civiles, policiales y militares, así como en todas las universidades para detectar, identificar y tratar en forma eficaz tanto a las víctimas o potenciales victimarios de violencia intrafamiliar.

Por último, se recomienda al ministerio de trabajo y promoción del empleo fomentar en la población especialmente femenina, la capacitación con conocimientos y destrezas para obtener por sus propios medios recursos económicos que le permitan no depender en este aspecto de sus agresores.

REFERENCIAS

- Barrios, P.E. (2019). Factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden en el incremento de la violencia familiar y su repercusión en los derechos humanos. [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/3627>
- Cabanillas, C., Torres, O. y Sirlopu, N. (2018). Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes. ACC CIETNA: Revista de la escuela de enfermería, 3(2), 68-79. <https://doi.org/10.35383/cietna.v3i2.47>
- Calisaya, P. (2017). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 "ley para prevenir, sancionar y erradica. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano] http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4721/Calisaya_Yapuchura_Pamela_Yhosely.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carmona, D. (2017). Estrategias de afrontamiento y violencia conyugal en mujeres de la ciudad de Chiclayo. Revista Paian, 8(1), 61-72. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/556/520>
- Ceballos, A. (2018). Violencia Intrafamiliar. México. Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.
- Colina, M. (2018). Ineficacia de la criminalización de la violencia familiar – Ley n° 30364. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7417/BC-526%20COLINA%20MORENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- LEY N° 30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (Lunes 23 de noviembre de 2015). El Peruano <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>
- Gallardo, E. (2018). Guía de Detección de Violencia Intrafamiliar. [Resultado del proyecto ACACIA, Red Internacional conformada por Instituciones de Educación Superior con Centros de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional]. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>
- García, J. (2019). Perú: indicadores de violencia familiar y sexual, 2012 - 2019. Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf

Lambayeque cerró el año con alarmantes cifras de violencia familiar. (2 de enero de 2020). La Industria.

<https://laindustriadechiclayo.pe/noticia/1578155803-lambayeque-cerro-ano-con-alarmanentes-cifras-de-violencia-familiar>

Maquen, R. (2019). Maltrato infantil intrafamiliar y depresión en niños de sexto grado a, b y c de la institución educativa primaria n° 10112 de lambayeque, 2019. [Tesis de Maestría, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].

https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20549/MALTRATO_DEPRESION_MAUQUEN_MUJICA_ROSA_ANGELICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, V. (2013). Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

https://www.academia.edu/6251321/M%C3%A9todos_t%C3%A9cnicas_e_instrumentos_de_investigaci%C3%B3n

Matassini, S., Duffoo, M. y Álvarez, V. (2020). Violencia de género/familiar en tiempos de cuarentena: revisión crítica de la literatura.

<https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096342/rri-08-2020-violencia-de-generofamiliar-en-tiempos-de-cuarentena.pdf>

Mera, R. (2019). Las medidas de protección y su influencia en la violencia familiar en el distrito de Chiclayo. [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6427/Mera%20Gonz%C3%A1les%20Rosa%20Evelin.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2020). Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar aurora.

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_febrero_2020/BV_Febrero_2020.pdf

Miranda, M. (2021). "Me quiere o no me quiere?": El apego infantil generado en un ambiente de violencia intrafamiliar y relaciones de pareja adultas.

[Monografía de Estudios Generales Letras, Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú]

<https://facultad.pucp.edu.pe/generales-letras/wp-content/uploads/2021/11/Miranda-Castro-Mariafe-A.Rosario-Young.pdf>

Niño, VM. (2011). Metodología de la Investigación, Diseño y ejecución. (1 Ed). Colombia. Ediciones de la U.

Panjwani, V. (2021). Mujeres jóvenes se pronuncian contra la violencia de género en la India. (Martes 9 de marzo de 2021) Noticias ONU, Naciones Unidas.

<https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>

Peche, S., & Vasquez, R. (2017). Estrategia de comunicación social en la lucha contra la violencia familiar en mujeres del pueblo joven san martin - Lambayeque, 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/1127/BC- TES-5907.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña, A. (2020). Los delitos cometidos bajo el contexto de COVID-19. (1 Ed). Perú. Instituto Pacífico S.A.C.

Portero, S. (2019). Femicidio: Deficiencias normativas en la legislación nacional y su análisis desde la legislación comparada. [Tesis de Licenciatura, Universidad Particular de Chiclayo].

<http://repositorio.udch.edu.pe/handle/UDCH/42/browse?type=author&order=ASC&rpp=20&value=Portero+L%C3%B3pez%2C+Susana+Asunci%C3%B3n>

Ruesta, N. (2017). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre proceso de violencia familiar, en el expediente n° 02549-2014-0-2001-jr-fc-02, del distrito judicial de piura-piura. 2017. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/2534/CALIDAD_MOTIVACION_RUESTA_ZAPATA_NURIA_LOURDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salas, C. (2019). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre Violencia Familiar en el expediente N° 00031-2014-0-1706-JR-FT-01, del distrito judicial de Lambayeque-Chiclayo. 2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21965/ALIMENTOS_CALIDAD_ALEJANDRO_SALINAS_MELGAREJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, H.M. (2016). Los estilos de apego en mujeres con y sin violencia conyugal. [Revista de Investigación en Psicología (VOL. 19, N.º 1). Facultad de Psicología, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/download/12444/11135/43408>

Santa María, R. (2018). Las principales causas de incumplimiento de las medidas de protección a la víctima en situaciones de violencia familiar en la ciudad de Chiclayo-periodo 2016. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33498/santamaria_sr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tamayo, M. (2004). El proceso de investigación científica. (4 Ed). México. Editorial Limusa, Grupo Noriega Editores.


Vargas, R. y Walde, K. (2017). Factores Socioculturales que influyen en la Violencia Intrafamiliar a partir de la diferencia de género en el Distrito de Huancayo en la actualidad. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro de Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12894/3918>

ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo Juan Montenegro Ordoñez, quien suscribe como asesor designado mediante Resolución de Facultad N° 0985-2022/FADHU-USS, del proyecto de investigación titulado Aumento de Violencia Intrafamiliar en Tiempos de Pandemia en el Distrito de Chiclayo. 2020-2021, desarrollado por el(los) estudiante(s): Lily del Rocio De la Cruz Diaz, del programa de estudios de psicología, acredito haber revisado, y declaro expedito para que continúe con el trámite pertinente.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Juan Montenegro Ordoñez	DNI: 16677406	
-------------------------	---------------	--

Pimentel, 14 de junio de 2024

